

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2012 00336 00
Demandante	VALK ARBELAEZ Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho
Asunto	Auto de obedécese y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 28 de Julio de 2014 obrante a folios 412 a 419 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 29 de Julio de 2013.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase a través de la Secretaría a efectuarse liquidación de las costas correspondientes a primera instancia. Así mismo, remítase copia de la providencia de primera instancia a la entidad condenada, teniendo en cuenta que el H. Tribunal Administrativo de Antioquia solo remitió copia de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>
